

# INFORMACIÓN RELEVANTE

## EPSA E.S.P.



Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. (“EPSA”), una empresa Celsia, informa que la Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”) por medio de la Resolución No. 1039 de 2018 autorizó a la compañía lo siguiente:

1. La renovación del plazo de vigencia de la autorización para la oferta pública de bonos ordinarios y papeles comerciales que hacen parte del Programa de Emisión y Colocación de Papeles Comerciales y Bonos Ordinarios de EPSA cuya inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su respectiva oferta pública, fueron autorizadas por la SFC mediante la Resolución No. 0050 del 16 de enero del 2009, modificada por la Resolución 2364 del 13 de diciembre de 2010, por un término de 3 años adicionales. De conformidad con lo anterior, el nuevo plazo autorizado es hasta el 12 de septiembre de 2021.
2. Las modificaciones al reglamento de emisión y colocación aprobadas por la Junta Directiva de EPSA el 26 de julio de 2018 mediante Acta No. 218, las cuales se encuentran enunciadas en la Adenda No. 5 al Prospecto de Información.
3. La Adenda No. 5 al Prospecto de Información será publicada en la página web de la SFC y en la página web de EPSA.

A la fecha de la presente Información Relevante, EPSA ha colocado COP 600.000 millones, quedando un cupo disponible de COP 300.000 millones.

**Yumbo, 12 de septiembre de 2018**